



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA SECCION TERCERA

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	250002315000202100036-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	Municipio de Bojacá - Cundinamarca
Acto Administrativo:	Decreto No. 106 del 29 de diciembre de 2020, mediante el cual "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"
Magistrado:	FRANKLIN PEREZ CAMARGO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto 106 del 29 de diciembre de 2021, proferido por el Municipio de Bojacá - Cundinamarca , para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Bojacá– Cundinamarca..

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


SECRETARIA
ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA
SECRETARIO